

año natural (1988), pudiendo prorrogarse de conformidad con lo previsto en los Pliegos citados.

Tercera. El «Pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas generales que han de regir en la contratación mediante el sistema de concurso público que realice la Excm. Diputación de Jaén, del arrendamiento de servicios con destino a la conservación de Caminos Vecinales, de su competencia», el de «Cláusulas económico-administrativas y técnicas particulares que han de regir en la contratación mediante el sistema de concurso público que realice la Excm. Diputación Provincial de Jaén, del arrendamiento de servicios con destino a la conservación de los Caminos Vecinales comprendidos en la Zona Primera» y que rigen para este contrato, así como cuenta información complementaria se precise, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación—I del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Jaén, en lo que se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y demás legislación vigente, haciéndose constar que de forma simultánea a este anuncio de licitación se encuentran expuestos los citados Pliegos por un período de 8 días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Caso de que se solicite la documentación citada por correo, los pagos se harán efectivos contrarreembolso.

Cuarta. Los contratistas interesados en la licitación habrán de presentar en el Negociado citado en el punto anterior de 9 a 13 horas en el plazo de 15 días hábiles, excluyéndose los sábados por permanecer cerradas las oficinas, computados a partir del siguiente a la última inserción que se produzca de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia, sus proposiciones económicas en el modelo oficial que se inserta al final del Pliego general citado, en sobres cerrados en donde conste la denominación del concurso a que acceden, así como su identificación. Junto con el sobre de la proposición presentarán, igualmente otro con los siguientes documentos:

1) Los que acrediten la personalidad:

Si es persona física, mediante la presentación del D.N.I. Si está representado por otro, éste lo acreditará mediante poder al efecto bastantado de conformidad con las normas de las personas jurídicas.

Si es persona jurídica, mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y escritura de Poder al efecto bastantado por el Letrado Asesor de esta Diputación, cuando las personas físicas actúen en nombre de las personas jurídicas.

2. Resguardo acreditativo de la fianza provisional ascendente a 1.600.000 ptas., depositada en la Caja de la Diputación en metálico o títulos de la Deuda Pública. También se admitirá el aval bancario constituido en forma reglamentaria.

3. Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 9º de la L.C.E.

4. Los que acrediten estar en posesión de la clasificación para ser contratista de las obras incluidos en el Grupo G, subgrupo 6, categoría e, o justifiquen la solvencia-económica, financiera y técnica de conformidad con los arts. 320 y 287 bis del R.G.C.E.

5. Declaración jurada en la que afirme tener sede principal o sucursal en la provincia de Jaén o en la que se comprometa a instalarla caso de resultar adjudicatario del servicio.

6. Historial en la ejecución de carreteras.

Se admitirán las proposiciones enviadas por correo de conformidad con lo previsto en los Pliegos y en la Legalidad vigente.

Así mismo durante igual plazo se dará cumplimiento a lo previsto en el punto 3º de este anuncio.

Quinta. Los plazos previstos en los Pliegos para la licitación y adjudicación quedan reducidos a lo mitad, en los supuestos en que la legislación vigente prevé.

La Mesa de contratación se constituirá en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Jaén a las once horas del día siguiente hábil al de finalización de presentación de proposiciones, si no existe obstáculo legal alguno, caso contrario se aplazará hasta tanto sea preciso.

Sexta. La fianza definitiva que depositará el adjudicatario será la ascendente a 3.200.000 ptas., de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 4 de julio de 1988.— El Presidente Actual, Arturo Azorit Cañizares.

ANUNCIO de contratación mediante el sistema de concurso público abierto con tramitación de urgencia, del arrendamiento de servicios con destino a la conservación de Caminos Vecinales comprendidos en la zona segunda competencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Jaén (PP. 742/88).

Primera. Objeto. Es objeto del presente la contratación mediante el sistema de concurso público abierto declarado con tramitación de urgencia, del arrendamiento de los servicios así como la ejecución de los suministros necesarios e inherentes a los mismos, con destino a la conservación de los Caminos Vecinales comprendidos en la Zona Segunda, y que se detallan en el Pliego de cláusulas particulares que rigen para la misma, con sujeción a lo establecido en el Pliego General al efecto aprobado.

La contratación se realiza sin sujeción a tipo, siendo la cantidad que la Diputación destina a la conservación de esta zona la ascendente a 75.000.000 ptas. que se financian con cargo al capítulo 6, artículo 66, concepto 660 y partida 854.9 del Presupuesto Unico de esta Corporación para 1988.

Segunda. El plazo de ejecución del contrato será el que resulte de computarse desde la fecha de adjudicación hasta el final de este año natural (1988), pudiendo prorrogarse de conformidad con lo previsto en los Pliegos citados.

Tercera. El «Pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas generales que han de regir en la contratación mediante el sistema de concurso público que realice la Excm. Diputación de Jaén, del arrendamiento de servicios con destino a la conservación de Caminos Vecinales, de su competencia», el de «Cláusulas económico-administrativas y técnicas particulares que han de regir en la contratación mediante el sistema de concurso público que realice la Excm. Diputación Provincial de Jaén, del arrendamiento de servicios con destino a la conservación de los Caminos Vecinales comprendidos en la Zona Segunda» y que rigen para este contrato, así como cuenta información complementaria se precise, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación—I del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Jaén, en lo que se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y demás legislación vigente, haciéndose constar que de forma simultánea a este anuncio de licitación se encuentran expuestos los citados Pliegos por un período de 8 días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Caso de que se solicite la documentación citada por correo, los pagos se harán efectivos contrarreembolso.

Cuarta. Los contratistas interesados en la licitación habrán de presentar en el Negociado citado en el punto anterior de 9 a 13 horas en el plazo de 15 días hábiles, excluyéndose los sábados por permanecer cerradas las oficinas, computados a partir del siguiente a la última inserción que se produzca de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia, sus proposiciones económicas en el modelo oficial que se inserta al final del Pliego general citado, en sobres cerrados en donde conste la denominación del concurso a que acceden, así como su identificación. Junto con el sobre de la proposición presentarán, igualmente otro con los siguientes documentos:

1) Los que acrediten la personalidad:

Si es persona física, mediante la presentación del D.N.I. Si está representado por otro, éste lo acreditará mediante poder al efecto bastantado de conformidad con las normas de las personas jurídicas.

Si es persona jurídica, mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y escritura de Poder al efecto bastantado por el Letrado Asesor de esta Diputación, cuando las personas físicas actúen en nombre de las personas jurídicas.

2. Resguardo acreditativo de la fianza provisional ascendente a 1.500.000 ptas., depositada en la Caja de la Diputación en metálico o títulos de la Deuda Pública. También se admitirá el aval bancario constituido en forma reglamentaria.

3. Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 9º de la L.C.E.

4. Los que acrediten estar en posesión de la clasificación para ser contratista de las obras incluidas en el Grupo G, subgrupo 6, categoría e, o justifiquen la solvencia-económica, financiera y técnica de conformidad con los arts. 320 y 287 bis del R.G.C.E.

5. Declaración jurada en la que afirme tener sede principal o sucursal en la provincia de Jaén o en la que se comprometa a instalarla caso de resultar adjudicatario del servicio.

6. Historial en la ejecución de carreteras.

Se admitirán las proposiciones enviadas por correo de conformidad con lo previsto en los Pliegos y en la Legalidad vigente.

Así mismo durante igual plazo se dará cumplimiento a lo prevista en el punto 3º de este anuncio.

Quinta. Los plazos previstos en los Pliegos para la licitación y adjudicación quedan reducidos a la mitad, en los supuestos en que la legislación vigente prevé.

La Mesa de contratación se constituirá en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Jaén a las once horas del día siguiente hábil al de finalización de presentación de proposiciones, si no existe obstáculo legal alguno, caso contrario se aplazará hasta tanto sea preciso.

Sexta. La fianza definitiva que depositará el adjudicatario será la ascendente a 3.000.000 ptas., de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

La que se hace pública para general conocimiento.

Jaén, 4 de julio de 1988.— El Presidente Actual, Arturo Azariz Cañizares.

ANUNCIO de contratación mediante el sistema de concurso público abierto, con tramitación de urgencia, del arrendamiento de servicios con destino a la conservación de Caminos Vecinales, comprendidos en la zona tercera, competencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Jaén. (PP. 743/88).

Primera. Objeto. Es objeto del presente la contratación mediante el sistema de concurso público abierto declarado con tramitación de urgencia, del arrendamiento de los servicios así como la ejecución de los suministros necesarios e inherentes a los mismos, con destino a la conservación de los Caminos Vecinales comprendidos en la Zona Tercera, y que se detallan en el Pliego de cláusulas particulares que rigen para la misma, con sujeción a lo establecido en el Pliego General al efecto aprobado.

La contratación se realiza sin sujeción a tipo, siendo la cantidad que la Diputación destina a la conservación de esta zona la ascendente a 67.000.000 ptas., que se financian con cargo al capítulo 6, artículo 66, concepto 660 y partida 854.9 del Presupuesto Unico de esta Corporación para 1988.

Segunda. El plazo de ejecución del contrato será el que resulte de computarse desde la fecha de adjudicación hasta el final de este año natural (1988), pudiendo prorrogarse de conformidad con lo previsto en los Pliegos citados.

Tercera. El «Pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas generales que han de regir en la contratación mediante el sistema de concurso público que realice la Excm. Diputación de Jaén, del arrendamiento de servicios con destino a la conservación de Caminos Vecinales, de su competencia», el de «Cláusulas económico-administrativas y técnicas particulares que han de regir en la contratación mediante el sistema de concurso público que realice la Excm. Diputación Provincial de Jaén, del arrendamiento de servicios con destino a la conservación de los Caminos Vecinales comprendidos en la Zona Tercera» y que rigen para este contrato, así como cuanta información complementaria se precise, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación—I del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Jaén, en lo que se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y demás legislación vigente, haciéndose constar que de forma simultánea a este anuncio de licitación se encuentran expuestos los citados Pliegos por un período de 8 días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Caso de que se solicite la documentación citada por correo, los pagos se harán efectivos contrarreembolso.

Cuarta. Los contratistas interesados en la licitación habrán de presentar en el Negociado citado en el punto anterior de 9 a 13 horas en el plazo de 15 días hábiles, excluyéndose los sábados por permanecer cerradas las oficinas, computados a partir del siguiente a la última inserción que se produzca de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia, sus proposiciones económicas en el modelo oficial que se inserta al final del Pliego general citado, en sobres cerrados en donde conste la denominación del concurso a que acceden, así como su identificación. Junto con el sobre de la proposición presentarán, igualmente otro con los siguientes documentos:

1) Los que acrediten la personalidad:

Si es persona física, mediante la presentación del D.N.I. Si está representado por otro, éste lo acreditará mediante poder al efecto bastantado de conformidad con las normas de las personas jurídicas.

Si es persona jurídica, mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y escritura de Poder al efecto, bastantada por el Letrado Asesor de esta Diputación, cuando las personas físicas actúen en nombre de las personas jurídicas.

2) Resguardo acreditativo de la fianza provisional ascendente a 1.340.000 ptas., depositados en la Caja de la Diputación en metálico o títulos de la Deuda Pública. También se admitirá el aval bancario constituido en forma reglamentaria.

3) Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 9º de la D.C.E.

4) Los que acrediten estar en posesión de la clasificación para ser contratista de las obras incluidas en el Grupo G, subgrupo 6, categoría e, o justifiquen la solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con los arts. 320 y 287 bis del R.G.C.E.

5) Declaración jurada en la que afirme tener sede principal o sucursal en la provincia de Jaén o en la que se comprometa a instalarla, caso de resultar adjudicatario del servicio.

6) Historial en la ejecución de carreteras.

Se admitirán las proposiciones enviadas por correo de conformidad con lo previsto en los Pliegos y en la Legalidad vigente.

Así mismo durante igual plazo se dará cumplimiento a lo previsto en el punto 3º de este anuncio.

Quinta. Los plazos previsto en los Pliegos para la licitación y adjudicación quedan reducidos a la mitad, en los supuestos en que la legislación vigente prevé.

La Mesa de contratación se constituirá en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Jaén a las once horas del día siguiente hábil al de la finalización de presentación de proposiciones, si no existe obstáculo legal alguno, caso contrario se aplazará hasta tanto sea preciso.

Sexta. La fianza definitiva que depositará el adjudicatario será la ascendente a 2.680.000 ptas., de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

La que se hace pública para general conocimiento.

Jaén, 4 de julio de 1988.— El Presidente Acctol., Arturo Azoriz Cañizares.

ANUNCIO de contratación mediante el sistema de concurso público abierto, con tramitación de urgencia, del arrendamiento de servicios con destino a la conservación de Caminos Vecinales, comprendidos en la zona cuarta, competencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Jaén. (PP. 744/88).

Primera. Objeto. Es objeto del presente la contratación mediante el sistema de concurso público abierto declarado con tramitación de urgencia, del arrendamiento de los servicios así como la ejecución de los suministros necesarios e inherentes a los mismos, con destino a la conservación de los Caminos Vecinales comprendidos en la Zona Cuarta, y que se detallan en el Pliego de cláusulas particulares que rigen para la misma, con sujeción a lo establecido en el Pliego General al efecto aprobada.

La contratación se realiza sin sujeción a tipo, siendo la cantidad que la Diputación destina a la conservación de esta zona la ascendente a 58.000.000 ptas., que se financian con cargo al capítulo 6, artículo 66, concepto 660 y partida 854.9 del Presupuesto Unico de esta Corporación para 1988.